



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO**

**FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS E  
INFORMÁTICA**

**PROCESO DE TITULACIÓN**

**MAYO - OCTUBRE 2018**

**EXAMEN COMPLEXIVO DE GRADO O DE FIN DE CARRERA**

**PRUEBA PRÁCTICA**

**PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE INGENIERO EN  
CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

**TEMA:**

**Proceso de Recuperación del Impuesto al Valor Agregado (IVA) del  
“GAD Municipal de Babahoyo”.**

**EGRESADA:**

**Arelis Susana Vera Alvarado**

**TUTOR:**

**Ing.Kleber Guillermo Murillo Torres, M.B.A**

**AÑO 2018**

## INTRODUCCIÓN

Este caso de estudio es aplicado al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Babahoyo, el cual se desea dar un seguimiento sobre los problemas mantiene la institución en el proceso de devolución del Impuesto al Valor Agregado, porque demora mucho tiempo en recibir dichos valores que por ley todo IVA que es pagado a los proveedores es devuelto por el estado a través del Ministerio de Finanzas.

Antes de enfocarse en el proceso de devolución de IVA es importante mencionar que el derecho que tiene los Municipios en la devolución de IVA por parte del Estado es un derecho que se encuentra establecido en la constitución del país y es obligación de los funcionarios el de exigir que sus funcionarios cumplan con este derecho. (BOHLANDER, 2015)

La institución pública objeto del caso de estudio es el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Babahoyo, el cual se encuentra ubicado en las calles Av. General Barahona y 27 de Mayo (esquina), es una entidad que es sujeta a problemas internos que están afectando la disponibilidad de fondos, por los inconvenientes que presenta los procesos de devolución del IVA realizado en el Departamento Financiero.

La falta de conocimientos y la no segregación de un funcionario que se encargue específicamente a dicho proceso conllevan a que el GAD. Municipal de Babahoyo, no solicite la devolución del Impuesto al Valor Agregado, periodo que lo faculta la Ley para solicitarlo.

## DESARROLLO

“La legislación Tributario del Ecuador estable cuales son los mecanismos para realizar el proceso de recuperación de IVA además de detallar cuales son las instituciones que se pueden acoger a este derecho, cuales son las prohibiciones y sanciones” (SRI, 2016).

El (GAD) Municipal de Babahoyo, es institución con autonomía establecida en la COOTAD, tanto en financiera como administrativa cuyo problema radica que la mayoría de los funcionarios que trabajan en el departamento financiero desconocen cada paso que conlleva realizar el proceso de devolución del IVA.

El Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Babahoyo hasta la fecha no ha podido recuperar el IVA pagado a los proveedores en el año 2017, los cuales han sido integrados al departamento financiero para que sean recuperados en el período 2018.

La no devolución del Impuesto al Valor Agregado del período 2017 es el principal problema del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Babahoyo. El reintegro del IVA, se ha efectuado porque la administración de la institución consideran que ellos no ven reflejado dichos valores en sus presupuesto porque el gobierno a través del Ministerio de finanzas en ocasiones ha demorado más de un año en reponer dichos valores

En el GAD. Municipal de Babahoyo solo existe una persona encargado de solicitar la devolución del IVA y cuando sale de comisión o se encuentra en algún

congreso, no existe alguien que realice el proceso o conteste a los requerimientos que solicita el SRI cuando requiera algún tipo de documentos relacionados al proceso.

Previo al proceso de devolución de IVA es necesario que la persona encargada posea conocimientos sobre las obligaciones tributarias que deben cumplir la entidad, además conocer de cómo recibir los distintos comprobantes de ventas y en efecto de cómo proceder con los registros contables; si domina estos temas además de culminar con éxito el proceso de devolución del IVA evitará sanciones a las que se pueden ver inmersos por desconocimiento en la materia.

Para (CUCKER, 2017) “En Ecuador constantemente evolucionan, modifican o crean leyes, de acuerdo a la necesidad de recaudación que tenga el Estado en un momento determinado”.

Razón imperiosa por la que los representantes del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Babahoyo deben tener en constancia capacitación al personal del departamento financiero con el fin de que no cometan errores contables ni tributarios.

Es de vital importancia el conocimiento para cumplir con las leyes y normativas que a su vez permiten al GAD. Municipal de Babahoyo ejecutar los procesos de manera oportuna y aprovechar los beneficios que gozan o tienen derecho así como de cumplir con sus obligaciones.

La falta de conocimientos o poca importancia en derechos y obligaciones tributarias en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Babahoyo ocasionan que los funcionarios incumplan con las normativas tributarias, lo cual

origina que los funcionarios sean notificados a reciban sanciones o multas por parte de la Administración Tributaria (AT) y de la Contraloría General del Estado (CGE).

Un factor influyente para que los funcionarios no se actualicen o no adquieran conocimientos en los temas antes señalados es la falta de tiempo para realizar cursos y/o talleres de capacitaciones, la falta de tiempo se da porque debe cumplir en muchos casos no solo con una función, además en ocasiones se contratan personas por vínculos políticos en el departamento financiero que no tienen el mínimo conocimiento en temas fiscales, para que se lleve a cabo el desarrollo y cumplimiento las obligaciones tributarias.

Una vez analizado los problemas se determina que no existe el conocimiento idóneo sobre el proceso que se debe seguir para solicitar la devolución del IVA, además el exceso laboral de quienes deben cumplir dos roles: no les permite realizar capacitaciones que ayuden adquirir y/o actualizar el conocimiento sobre temas inherentes a la tributación, todo esto origina que no se realice los pasos que conlleva el proceso de la devolución del IVA.

En consecuencia no se ejecuta a plenitud la inversión que se aprobó en el presupuesto de la entidad por recuperación de IVA y por tanto sus benefactores (colectividad) no gozan de los servicios que por ley les corresponden.

El proceso de devolución de IVA lo inicia el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Babahoyo con el pago de comprobantes de venta para en meses subsiguientes realizar la solicitud de devolución del IVA pagado en las adquisiciones de bienes y servicios.

Previo al proceso de devolución de IVA es necesario que la persona encargada posea conocimientos sobre las obligaciones tributarias que deben cumplir la entidad, además conocer de cómo recibir los distintos comprobantes de ventas y en efecto de cómo proceder con los registros contables; si domina estos temas además de culminar con éxito el proceso de devolución del IVA evitará sanciones a las que se pueden ver inmersos por desconocimiento en la materia.

Para (CUCKER, 2017) “En Ecuador constantemente evolucionan, modifican o crean leyes, de acuerdo a la necesidad de recaudación que tenga el Estado en un momento determinado”.

Razón imperiosa por la que los representantes del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Babahoyo deben tener en constancia capacitación al personal del departamento financiero con el fin de que no cometan errores contables ni tributarios.

Es de vital importancia el conocimiento para cumplir con las leyes y normativas que a su vez permiten al GAD. Municipal de Babahoyo ejecutar los procesos de manera oportuna y aprovechar los beneficios que gozan o tienen derecho así como de cumplir con sus obligaciones.

La falta de conocimientos o poca importancia en derechos y obligaciones tributarias en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Babahoyo ocasionan que los funcionarios incumplan con las normativas tributarias, lo cual origina que los funcionarios sean notificados a reciban sanciones o multas por parte de la Administración Tributaria (AT) y de la Contraloría General del Estado (CGE).

Un factor influyente para que los funcionarios no se actualicen o no adquieran conocimientos en los temas antes señalados es la falta de tiempo para realizar cursos y/o talleres de capacitaciones, la falta de tiempo se da porque debe cumplir en muchos casos no solo con una función, además en ocasiones se contratan personas por vínculos políticos en el departamento financiero que no tienen el mínimo conocimiento en temas fiscales, para que se lleve a cabo el desarrollo y cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Es importante conocer que no se aplicará la devolución de IVA a períodos fiscales que ya fueron solicitados por la vía regular, sea que estos hayan sido atendidos o se encuentren en proceso de atención.

No aplicará devolución “automática” de IVA a períodos anteriores a Noviembre 2009. Únicamente aplicará devolución mediante solicitud por ventanilla, en 30 días hábiles contados a partir de su presentación.

El ministerio de finanzas a partir del año 2016 por los problemas que presentaba la economía del país, presentó el proyecto para que la devolución de IVA sea utilizado en el pago de impuestos al mismo Gobierno Nacional, este se generó con el gobierno de Rafael Correa, quien decretó que la devolución de estos impuestos se hiciera mediante Títulos del Banco Central (TBC) o también denominados bonos en algunos casos los bonos se utilizarán como parte de pago a proveedores. Previo a ello los GAD deberán suscribir un convenio de acción de pago para la devolución de los valores. (TELEGRAFO, 2016)

En el GAD. Municipal de Babahoyo, una vez que el Concejo municipal aprobó acogerse a la medida para cobrar los 380.000 dólares que el Servicio de

Rentas Internas les reconoce como deuda del Estado central por no devolución del IVA del año 2017. Pero la deuda total, es de 760.000 dólares.

Las dudas que más preocupan a los municipios y gobiernos provinciales vienen por el valor de los TBC, una vez que sean transmitidos. Si a alguno de los tenedores primarios, tras cancelar su deuda, le sobra parte del título, lo lógico sería que lo vendiera para hacerlo líquido y recaudar efectivo. Para (Flores, 2017) “Lo que pasa es que nadie va a comprarlos si no hay un descuento”.

Dado que los TBC emitidos por Finanzas solo sirven para el pago de tributos, de proveedores o para constituir el porcentaje de las reservas de liquidez (para entidades financieras), el descuento en la segunda transacción debe ser inevitable. (ZAJIA, 2017)

Precisamente, ese límite en su utilización es lo que más reticencia genera entre los proveedores que recibirán esos títulos como pago.

Ellos solo podrán servirse para pagar impuestos al Estado o venderlos a otros agentes que también tengan deudas con el fisco. Esta última opción sería la única posible para convertirlos en líquidos, es decir, en dinero.

Solo existe una persona encargado de solicitar la devolución del IVA y cuando sale de comisión o se encuentra en algún congreso, no existe alguien que realice el proceso o conteste a los requerimientos que solicita el SRI cuando requiera algún tipo documentos relacionado al proceso.

Previo al proceso de devolución de IVA es necesario que la persona encargada posea conocimientos sobre las obligaciones tributarias que deben

cumplir la entidad, además conocer de cómo recibir los distintos comprobantes de ventas y en efecto de cómo proceder con los registros contables; si domina estos temas además de culminar con éxito el proceso de devolución del IVA evitará sanciones a las que se pueden ver inmersos por desconocimiento en la materia.

Para (CUCKER, 2017) “En Ecuador constantemente evolucionan, modifican o crean leyes, de acuerdo a la necesidad de recaudación que tenga el Estado en un momento determinado”.

Razón imperiosa por la que los representantes del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Babahoyo deben tener en constancia capacitación al personal del departamento financiero con el fin de que no cometan errores contables ni tributarios.

Es de vital importancia el conocimiento para cumplir con las leyes y normativas que a su vez permiten al GAD. Municipal de Babahoyo ejecutar los procesos de manera oportuna y aprovechar los beneficios que gozan o tienen derecho así como de cumplir con sus obligaciones.

La falta de conocimientos o poca importancia en derechos y obligaciones tributarias en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Babahoyo ocasionan que los funcionarios incumplan con las normativas tributarias, lo cual origina que los funcionarios sean notificados a reciban sanciones o multas por parte de la Administración Tributaria (AT) y de la Contraloría General del Estado (CGE).

Un factor influyente para que los funcionarios no se actualicen o no adquieran conocimientos en los temas antes señalados es la falta de tiempo para realizar cursos y/o talleres de capacitaciones, la falta de tiempo se da porque debe cumplir en muchos casos no solo con una función, además en ocasiones se contratan personas por vínculos políticos en el departamento financiero que no tienen el mínimo conocimiento en temas fiscales, para que se lleve a cabo el desarrollo y cumplimiento de las obligaciones tributarias.

## CONCLUSIONES

- La falta de conocimientos sobre obligaciones tributarias que deben cumplir la entidad y la no segregación de un funcionario que se encargue específicamente del proceso de devolución conllevan a que el GAD. Municipal de Babahoyo no solicite la devolución del Impuesto al Valor Agregado, en el periodo que lo faculta la Ley para solicitarlo.
- Si el funcionario que se encarga específicamente del proceso de devolución, culmina con éxito el proceso de devolución del IVA evitará sanciones a las que se pueden ver inmersos por desconocimiento en la materia.
- Es de vital importancia cumplir con las leyes y normativas que a su vez permiten al GAD. Municipal de Babahoyo ejecutar los procesos de manera oportuna y aprovechar los beneficios que gozan o tienen derecho así como de cumplir con sus obligaciones.
- Los gobiernos municipales y provinciales a partir del 2016, pueden recibir títulos del Banco Central como pago por la devolución del IVA del Estado Central.

## BIBLIOGRAFÍA

- BOHLANDER, S. W. (2015). *Administración de recursos en los GAD. Municipal*. Quito: Thompson.
- BRACHFIELD, M. V. (2015). *Gestión de crédito y cobro “Claves para prevenir la morosidad y recuperar los impagos”*. LIMA: PROFIT editorial.
- Castro Waldo, V. G. (2016). *Historia de América Latina: Una perspectiva en procesos tributarios*. Mexico: Dastin.
- CHIAVENATO, I. (2016). *Administración de Recursos Humanos*. México:.
- COOTAD. (2016). *Código Orgánico de Organización Territoria, Autonomía y Descentralización*. QUITO: Asamblea .
- CUCKER, E. R. (2017). *Administración de Impuestos*. Lima.
- DONNELLY, I. G. (2016). *Fundamentos de Dirección y Administración de Impuesto*. Argentina: Nacional.
- FINANZAS. (2016). *MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL*.  
Obtenido de <http://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/09/Manual-contabilidad-CAPITULOIIYII.pdf>
- Fiscales. (11 de 2017). *Historia de la tributación en Ecuador: cambios sociales y organizacionales*. Obtenido de [https://cef.sri.gob.ec/virtualcef/file.php/54/Jornadas\\_tributarias\\_2012/6.%20HISTORIA%20DE%20LA%20TRIBUTACION.pdf](https://cef.sri.gob.ec/virtualcef/file.php/54/Jornadas_tributarias_2012/6.%20HISTORIA%20DE%20LA%20TRIBUTACION.pdf)
- Flores, Z. L. (2017). *Elementos de finanzas públicas mexicanas: los impuestos*. Editorial Porrúa. Quito.
- LORTI. (2018). *Ley de Regimen Tributario Interno*. En C. Nacional. Quito: Art. 73.

Moreno, M. J. (2014). *Registro Oficial 1 de Marzo del 2014*. Quito: Revista derecho Ecuador.

SRI. (2016). *Devolución de IVA*. Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/devolucion-de-iva>

TELEGRAFO, E. (2016). *Dependencia de los GAD. Municipales a las transferencias del Gobierno Central*. Obtenido de <http://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/economia/8/las-transferencias-a-los-gad>

ZAJIA, B. Y. (2017). *UNIVERSIDAD REGIONAL AUTONOMA DE LOS ANDES "UNIANDES-BABAHOYO"*. Obtenido de CONTROL INTERNO Y LA RAZONABILIDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN BABA 2017: <http://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/5928/1/TUAEXCOMCYA013-2017.pdf>

## ANEXOS





## **UNIVERSIDAD TÉCNICA DE BABAHOYO**

### **FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS E INFORMÁTICA**

#### **ENTREVISTA DIRIGIDA A LOS FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO DEL GAD. MUNICIPAL DE BABAHOYO**

El contenido de esta encuesta es confidencial por lo que el anonimato está garantizado.

1. ¿Cada que tiempo ustedes envían la documentación para el proceso de devolución del IVA al SRI?  
PORQUE
2. El GAD municipal ha recuperado todo el IVA relacionado con los años 2015, 2016, 2017,2018.
3. ¿Cuántas personas están encargadas en el departamento financiero para el proceso devolución del IVA?
4. ¿Con el IVA devuelto que programa, proyectos realiza el GAD de Babahoyo?
5. Cuándo el SRI le solicita algún tipo de documentación faltante o copia de factura o solicita que realice una sustitutiva a una declaración o aun anexo por encontrar una inconformidad en el proceso ¿Qué tiempo tarda el GAD municipal para remitir dicha información?
6. ¿Quién está a cargo de la devolución del IVA en el departamento?
7. ¿Qué tiempo dura el proceso de devolución de IVA?
8. ¿Qué documentos usted envía para el proceso de IVA?

9. ¿Es necesario al inicio del proceso de Devolución de IVA emitir copia de las facturas y comprobantes de retención?
10. Cree usted que el GAD Municipal necesita tener más personas encargadas en dicho proceso.
11. ¿Usted ha recibido capacitación para el proceso de devolución del IVA?
12. ¿Qué porcentaje del total de ingresos del GAD municipal ocupa el ingreso por devolución del IVA?